Municipalidad
de Lince

RESOLUCION N° 015 -2012-MDL-OAF

Lince, 31 ENE 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente N° 5330-2011, mediante el cual doña JOSEFINA SANCHEZ TOVAR, empleada nombrada de esta Municipalidad, formula petición de reconocimiento y pago por concepto de sexto quinquenio y asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente, es servidora nombrada de esta Municipalidad, desde el 04 de agosto de 1981 y presta sus servicios como Técnico Administrativo III, en la Subgerencia de Defensa Civil, con un haber mensual de S/. 1,290.77;

Que el artículo 51° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios; así mismo el artículo 54° inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son Beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, la mencionada servidora nombrada, ha cumplido con acumular al 30.Nov.2011, 30 años, 00 meses y 19 dias de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos, que corre a fojas 10 y 11 del Expediente N° 5330-2011;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 066 -2011-OAF/URH, opina por la procedencia de otorgar lo solicitado, por estar arreglado a ley;

Que, mediante Memorandum N° 126-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender esta solicitud;

Que, mediante Memorando N° 010-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera, para atender lo solicitado por la mencionada servidora.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y en el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC , 266-2009-MDL-ALC; y 133-2011-ALC-MDL;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR a doña JOSEFINA SANCHEZ TOVAR, empleada nombrada de esta Municipalidad, la Bonificación Personal por el sexto quinquenio, el mismo que se iotorgará en su planilla mensual a partir del mes de diciembre 2011 a razón de S/. 15.01, al haber acumulado al 30.Nov.2011, 30 años, 00 meses y 19 dias de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a doña JOSEFINA SANCHEZ TOVAR, el monto equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por Tres Mil Ochocientos Setentidos y 31/100 nuevos soles (S/.3,872.31) por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LINCE
V°B°
Unidad de Recursos Humanos